

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, un informe de la policía metropolitana de Cali inmovilizando un vehículo y la solicitud de terminación del trámite de aprehensión y entrega del bien mueble por el apoderado de la parte demandante. Va junto con el expediente respectivo. Queda para proveer.

Palmira V, 19 de octubre de 2023.

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
INTERLOCUTORIO No. 972**

**PALMIRA V. DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICACION No. 765204003001-2023-00325-00**

En atención al informe presentado y encontrándolo procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013, donde el apoderado judicial del demandante sociedad FINESA S.A., solicita dar por terminado el presente proceso de aprehensión y entrega de bien, puesto que el vehículo de placas GCU731, modelo 2019, marca RENAULT, de servicio PARTICULAR, color GRIS ESTRELLA NEGRO, Línea: CAPTUR, chasis 93YRHACA4KJ643170, clase CAMIONETA, fue inmovilizado por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali y puesto a disposición en el parqueadero Bodegas Imperio Cars de Cali, inmovilización confirmada mediante informe de la Policía Metropolitana de Cali V, se accederá a ello por ser procedente.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que en el escrito de terminación el cual fue coadyuvado por la demandada, se dispuso que el referido vehículo deberá entregársele a la señora YAMILETH CALVO RODRIGUEZ identificada con la C.C. 29.661.893, se ordenará en tal sentido.

RESUELVE

1. DECLARAR terminado el presente proceso de aprehensión y entrega del bien, instaurado por la sociedad FINESA S.A. identificada con el Nit No. 805.012.610-5, quien actúa mediante apoderado judicial, en contra de la señora YAMILETH CALVO RODRIGUEZ identificada con la C.C. 29.661.893, por pago directo de la obligación.
2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios respectivos a la Secretaría de Tránsito y Transporte y a la Policía Nacional.
3. OFICIAR al administrador del parqueadero Bodegas Imperio Cars de Cali, para que proceda a realizar la entrega del vehículo de placas GCU731, modelo 2019,

marca RENAULT, de servicio PARTICULAR, color GRIS ESTRELLA NEGRO, Línea: CAPTUR, chasis 93YRHACA4KJ643170, clase CAMIONETA, a la señora YAMILETH CALVO RODRIGUEZ identificada con la C.C. 29.661.893 YAMILETH CALVO RODRIGUEZ identificada con la C.C. 29.661.893 y acreditar al despacho dicha entrega.

4. No condenar en costas
5. Efectuado lo anterior y previa cancelación de su radicación, ARCHÍVESE el proceso.

El Juez,

NOTIFIQUESE
ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 107 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71bfc8a7efd29b6aa0c5f388eb9c172a36be4ee0a4c35a391f1a76ddf9cfd69b**

Documento generado en 23/10/2023 10:15:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>